

Excma. Diputación Provincial de León

Mediante Decreto de Presidencia número 840, de 2 de febrero de 2021, se aprobó el programa y la convocatoria de actividades en la nieve “Deslízate” para el año 2021, cuyo objetivo principal es iniciar a los jóvenes en la práctica de esquí o snow con un presupuesto total de 13.950,00 € y de acuerdo con las siguientes Bases:

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE NIEVE “DESLÍZATE”:

Primera. Cursos de esquí y/o snow en fin de semana. Se ofertan 5 cursos de esquí y/o snow en la Estación de San Isidro y/o Leitariegos, en función de la demanda, para un máximo de 200 plazas, a realizar en 5 fines de semana consecutivos de febrero a abril. La actividad incluye monitores acompañantes, 3 horas de curso de iniciación por día en la modalidad elegida: esquí o snow (no por nivel), forfait. El equipamiento de esquí y el casco para menores lo aportará la Diputación como recurso propio. Los participantes en los cursos de snow deberán llevar su propio equipo o bien alquilarlo. No se incluyen los cascos para adultos. El transporte está previsto con origen desde cinco localidades principales de la provincia, con monitores acompañantes, seguro de accidentes y responsabilidad civil, coordinación integral de la actividad e información durante la inscripción de participantes. En esta actividad solo habrá nivel de iniciación, excepcionalmente, si la demanda lo permite, se podrán desdoblarse grupos según los niveles en cada modalidad sin que se generen grupos con ratio inferior a 10 participantes.

Segunda. Participantes. Los cursos están destinados preferentemente a jóvenes leoneses de edades comprendidas entre 8 y 35 años y residentes en municipios de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes. Los menores de edad, de 8 a 13 años, podrán participar acompañados por un adulto y cada adulto podrá asistir con dos menores. En el supuesto de que quedasen plazas vacantes, estas podrán ser ocupadas por jóvenes residentes en municipios de la provincia de más de 20.000 habitantes. Los participantes, menores de 18 años, deberán llevar siempre puesto el casco, incluido en la actividad, durante su permanencia en las pistas.

Tercera. Información e inscripciones.

Inscripción e información.

El proceso de inscripción será exclusivamente electrónico y se materializa en la aplicación web del Servicio de Juventud www.juventudleon.com, que incluye la información sobre plazos, disponibilidad de plazas y los requisitos, en todo caso se garantiza la prioridad de los interesados empadronados en municipios con menos de 20.000 habitantes y los derechos en materia de protección de datos de carácter personal.

El sistema de inscripción permitirá el alta previa de las personas interesadas, para que una vez que se abra el plazo de inscripción el proceso sea rápido, accesible y seguro, permitiendo una experiencia favorable al interesado. El proceso conlleva el pago de los precios públicos previstos en la convocatoria y se podrán reservar hasta 3 plazas durante 10 minutos.

Una vez finalizada la inscripción la persona usuaria recibirá un justificante formalizado en una ficha de inscripción que deberá firmar y presentar al coordinador el primer día de actividad en el punto de encuentro o parada señalados por la convocatoria.

Las personas interesadas podrán acceder a la información de la convocatoria en la web y en el propio Servicio de Juventud.

Cuarta. Adjudicación y acompañamiento. Las actividades se realizarán por empresas especialistas en el tiempo libre y/o turismo activo, con personal titulado en monitor de ocio y tiempo libre y en las experticias correspondientes a las actividades ofertadas. La empresa adjudicataria de la actividad será la responsable del servicio de transporte, del acompañamiento durante el traslado, de la calidad y seguridad en el servicio integral y de atender las necesidades de los participantes.

Quinta. Temporalización. El programa se desarrollará en los fines de semana de los meses de febrero a abril.

Sexta. Cuotas por participación. La financiación del programa correrá a cargo de la Diputación de León y de los propios participantes, a través del abono de las siguientes cuotas:

- Cursos de esquí y snow, fin de semana (con transporte), 50,00 € por alumno/a.
- Cursos de esquí y snow, fin de semana (sin transporte), 40,00 € por alumno/a. *

Estas cuotas por participación en las actividades de este programa incluyen los siguientes conceptos: forfait diario temporada alta (5 € en San Isidro y 3 € en Leitariegos, O.F. n.º 14) y equipo

de esquí completo y casco propio (1 € O.F. n.º 8), transporte, monitores especialistas en la actividad y/o acompañantes, seguros de responsabilidad civil y de accidentes. Están excluidos el equipo de snow y el casco de adulto.

* La cuota sin transporte solo se utilizará en el supuesto excepcional por el cual los cursos de esquí y snow no puedan desarrollarse con transporte, como consecuencia de las restricciones que las autoridades sanitarias establezcan en la gestión COVID-19.

Séptima. Recursos. Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente. Asimismo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno, por delegación efectuada por la Presidencia en Resolución número 4517, de 9 de agosto de 2019, en el plazo de un mes. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación el día 30 de enero de 2020, en relación con la convocatoria y Bases reguladoras del programa de nieve "Deslízate", aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo sobre asuntos que son de competencia plenaria pero que han sido delegados en la Junta de Gobierno:

1.º.–Declarar la existencia de razones de interés social, cultural y juvenil en las actividades que componen el programa de actividades para jóvenes en la nieve "Deslízate, 2021", cuyo coste no se cubre en su totalidad con los recursos que generen los precios públicos aprobados, considerando que los objetivos principales son facilitar una adecuada ocupación del tiempo libre de los participantes, iniciar a los jóvenes en la práctica del esquí y del snow en su tiempo libre y fomentar el uso de las estaciones de esquí propias.

2.º.–Establecer y exigir el siguiente precio público para cada participante en las actividades que integran el programa de actividades para jóvenes en la nieve "Deslízate, 2021", por el importe o cuota que a continuación se señala, con las condiciones que se detallan:

Actividad	Precio público
Cursos de esquí y snow, fin de semana	28,00 €
Transporte cursos de esquí y snow, fin de semana	10,00 €

Los servicios por forfait diario en temporada alta (5 € día x 2 días = 10 € en la Estación Invernal de San Isidro, y 3 € por día x 2 días = 6 € en la Estación Invernal de Leitariegos, O.F. N.º 14) y equipo de esquí completo propio diario (1 € por día x 2 días = 2 €, O.F. N.º 8) necesarios en los cursos a realizar en la estaciones de esquí se incluyen en la estimación de la cuota de participación, que será abonada íntegramente por los participantes:

Actividad	Cuota de participación
Cursos de esquí y snow, fin de semana con transporte	50,00 €
Cursos de esquí y snow, fin de semana sin transporte	40,00 €*

* La cuota sin transporte solo se utilizará en el supuesto excepcional de que los cursos de esquí y snow no puedan desarrollarse con transporte, como consecuencia de las restricciones que las autoridades sanitarias establezcan en la gestión COVID-19.

El importe de la cuota no se devolverá, salvo en los siguientes supuestos, establecidos en la línea del artículo 46 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

- Por suspensión de la actividad por parte de la Diputación de León, de forma motivada, por razones de seguridad para los participantes o eficiencia económica del proyecto y con la antelación suficiente que permita la recolocación de los participantes inscritos en otra actividad del programa o devolución íntegra o parcial de la cuota abonada.
- Por enfermedad grave, accidente o fallecimiento del solicitante o de un familiar de primer o segundo grado, de consanguinidad o afinidad, siempre que se comunique antes del inicio de la actividad al Servicio de Juventud de la Diputación de León y posteriormente, se acredite, con parte médico y/o certificado.

c) Por haber efectuado el pago de la cuota que incluye el precio público con transporte (10,00 €) y por indicaciones de las autoridades sanitarias correspondientes, no haya podido hacerse uso de dicho transporte.

3.º.—Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente acuerdo de establecimiento y exigencia de precios públicos, para general conocimiento de los interesados y producción de sus efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

León, 23 de febrero de 2021.—La Diputada delegada de Juventud y Deportes, Susana Folla Abad.

90335